Acta N° 32 de Fecha 04/agost./2010

RESOLUCION N° -8-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 06/10 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS". VISTO: El Expte. N° A05676/2010, originado por el Dpto. Contrataciones del CAH y elevado al Consejo Directivo, en el cual se solicita la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 06/10 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos"; y CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Sesión Virtual Subasta ID 194.972 de fecha 2 de julio del 2010, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han presentado sus ofertas las siguiente empresas: **ANTONIO MALDONADO CHAVEZ, MOVIL PARTS S.R.L., TALLER MECANICO PAREDES S.R.L. Y ALDO EDGAR AGUILERA**; Que, según el cuadro detallado en el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los precios más bajos corresponden a: ALDO EDGAR AGUILERA: Lotes 1, 2, 4, 8 y 10; ANTONIO MALDONADO CHAVEZ: Lotes 3, 5, 6, 7, 9 10 y 11 y TALLER MECANICO PAREDES S.R.L. el lote 12; Que, la presentación de los sobres por parte de los oferentes con menor precio vencía en fecha 06/07/2010 a las 12:28 horas, según lo estipulado en el Anexo II y V del Pliego de Bases y Condiciones "Los Documentos Sustanciales que deberán ser presentados luego de finalizada la competencia o certamen en el plazo de 48 horas ante la convocante, a fin de realizar las evaluaciones correspondientes; Que, las empresas de ALDO EDGAR AGUILERA Y ANTONIO MALDONADO CHAVEZ no han presentado sus sobres en la fecha y hora estipulada y considerando lo expuesto se desestima las ofertas de las citadas empresas por no dar cumplimiento al Punto N° 1 párrafo segundo del Anexo N° 2; Que, seguidamente se procede a verificar las documentaciones sustanciales que compones las ofertas de las empresas TALLER MECANICO PAREDES S.R.L. y MOVIL PARTS S.R.L. para determinar si se ajustan a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones; Que, la empresa TALLER MECANICO PAREDES S.R.L., no presenta su oferta en el grupo 1 Lote 1, por lo que no compite para el citado grupo; Que, de acuerdo al Acta de Evaluación de fecha 22 de julio del 2.010, las empresas oferentes presentan los formularios de las ofertas y los demás documentos debidamente completados y firmados; Que, del análisis de las ofertas presentadas y la disponibilidad del Crédito Presupuestario CDP N° 47/2010; Que, la recomendación se funda de acuerdo a lo dispuesto en las disposiciones legales, teniendo en cuenta el Art. 28 de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", el Decreto del Poder Ejecutivo N° 21.909/03 sus modificaciones y la Ley 3.439/207; Que, además, se aclara que el convocante está obligado a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 597 de fecha 20/04/09; POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUEL V E:

1°) Adjudicar a la empresa **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.,** bajo el régimen de Contrato Abierto plurianual la provisión de los servicios solicitados en los Lotes 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 por un monto total de (Gs. 194.000.000) **IVA incluido**, Guaraníes ciento noventa y cuatro millones; Estableciéndose para el Ejercicio Fiscal 2010 un monto mínimo de (Gs. 67.000.000) IVA incluido, Guaraníes sesenta y siete millones y un monto máximo de (Gs. 134.000.000) IVA incluido, Guaraníes ciento treinta y cuatro millones; Para el Ejercicio Fiscal 2011 un monto mínimo de (Gs. 30.000.000) IVA incluido, Guaraníes treinta millones y un monto máximo de (Gs. 60.000.000) IVA incluido, Guaraníes sesenta millones, de acuerdo al cuadro adjunto a la presente.---------

2°) Adjudicar a la empresa **MOVIL PARTS S.R.L.,** bajo el régimen de contrato abierto el mantenimiento y reparación de los vehículos de los lotes 1 y 3, por un monto total de (Gs. 126.000.000) **IVA incluido**, Guaraníes ciento veintiséis millones; Para el Ejercicio Fiscal 2010 un monto mínimo de (Gs. 43.000.000) IVA incluido, Guaraníes cuarenta y tres millones y un monto máximo de (Gs. 86.000.000) IVA incluido, Guaraníes ochenta y seis millones; Para el Ejercicio Fiscal 2011 por un monto mínimo de (Gs. 20.000.000) IVA incluido, Guaraníes veinte millones y por un monto máximo de (Gs. 40.000.000) IVA incluido, Guaraníes cuarenta millones, de acuerdo al cuadro adjunto a la presente.--------

3°) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo, la suscripción del Contrato respectivo y realizar los pagos correspondientes, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.-------

4°) La presente erogación será imputada a los rubros 240 30 001 00 y 240 30 001 99 "Gastos por Servicio de Aseo, de Mantenimiento y Reparación".----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

==========

FIRMADO: ING. AGR. JOSE MARCELO BRUNSTEIN ALEGRE, Presidente, ING. COM. ABEL BRITEZ R., LIC. FRANCISCO P. VILLALBA M., ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, LIC. NILDA B. CUEVAS V., Miembros.---

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo